



RESOLUCIÓN No.072

(23 de julio de 2014)

Por la cual se aprueban las Tablas de Valoración Documental del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez"

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General y la Ley 594 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 8 dispone que "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Que el Decreto 2578 de 2012 reglamenta el Sistema Nacional de Archivos de Colombia y faculta al Archivo General de la Nación para reglamentar los procesos de elaboración, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y de las Tablas de Valoración Documental.

Que el Acuerdo N°004 de 2013 el cual establece su artículo 8° que las Tablas de Valoración Documental deben ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad que las presenta, previo concepto del Comité de Archivo, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité.

Que las Tablas de Valoración Documental del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" permiten disponer técnicamente de los archivos producidos por la entidad en el periodo comprendido entre los años de 1989 –a 2000 y fueron elaboradas bajo la dirección de la Secretaría General, atendiendo los lineamientos técnicos expedidos por el Archivo General de la Nación.

Que el Estatuto General en su artículo 48 señala que el Secretario General, es el responsable de custodiar en condiciones adecuadas el Archivo de la Institución.

Que el objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia.

Que las Tablas de Valoración Documental es un formato en cual se puede elaborar el listado de asuntos o series documentales a los cuales se asigna el tiempo de permanencia en el archivo central, de acuerdo con su tipología documental, así como su disposición final

En mérito de lo expuesto.



RESOLUCIÓN No.072
(23 de julio de 2014)
Hoja 02

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : Aprobar las Tablas de Valoración Documental del Instituto Técnico Nacional de Comercio " Simón Rodríguez" 1989-2000, con todos sus soportes (Inventarios, Cuadros de Clasificación, Historia Institucional y Cuadros de Evolución de la Estructura Orgánica)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General a través de Oficina de Archivo y Gestión Documental dará cumplimiento al procedimiento establecido por el Archivo General de la Nación en los artículos 8 al 15 del Acuerdo 004 de 2013 para la convalidación de las Tablas de Valoración Documental y su posterior aplicación.

ARTICULO TERCERO La presente Resolución rige con el disfrute de vacaciones.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año dos mil catorce (2014).


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera - Historia Laboral

Elaboró: Nidia C.
Proyectó: Iván Gonzalez